



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

CIRCULAR N. 54

**PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE AYUDAS
EN 2022 PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL Y EL FOMENTO DEL
ASOCIACIONISMO
EN EL FÚTBOL FEMENINO Y AFICIONADO.**

En la convocatoria de Ayudas en 2022 para la Protección Social y el Fomento del Asociacionismo en el Fútbol Femenino y Aficionado (Resolución de 4 de agosto de 2022), para poder hacer efectivo el pago de la ayuda concedida es necesario enviar el documento de aceptación expresa debidamente cumplimentado y firmado por el beneficiario de la ayuda, tal y como aparece en el punto 11.4 de dicha convocatoria.

Para poder realizar dicho trámite, desde la RFEF se ha habilitado un portal web para que cualquier beneficiario pueda presentar dicho documento. Por tanto, todos aquellos clubes, técnicos o deportistas que quieran presentar la aceptación expresa de la ayuda, harán uso de las mismas credenciales que usaron previamente para presentar la solicitud de las ayudas en el plazo establecido.

Para poder acceder al portal, se han habilitado los siguientes links en función de quién acceda a ellos:

- Para clubes: <https://fenix.rfef.es/>
- Para deportistas y técnicos: <https://fenix.rfef.es/ords/f?p=133>

NOTA IMPORTANTE: el documento de aceptación expresa no será válido si no está correctamente cumplimentado todos los campos y **firmado**.

Lo que se comunica para el general conocimiento y a los efectos oportunos.

Las Rozas (Madrid), 4 de noviembre de 2022.

Andreu Camps Povill
Secretario General